

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito

LOTA, 31 MAR. 2021

DECRETO DEM N° 680.1(C)

Vistos:

Decreto de Contrato Plazo Fijo de fecha 30 de diciembre de 2020 hasta el 27 de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, y Don **GABRIEL ALEJANDRO NÚÑEZ LUENGO**; Artículo 159 N°4, del "**Código del Trabajo**", y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador Celador del Depto. de Educación Municipal, Don **GABRIEL ALEJANDRO NÚÑEZ LUENGO**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2021, por la causal: Término de Contrato al Artículo N°159, Numeral 4 del "**Código del Trabajo**", "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo".

3.- PROCÉDASE al pago por la suma de **\$42.441.-** (cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Item 215.23.01.004. **Desahucio e Indemnización – Fondos FAEP 2020.**

ARCHÍVESE. ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC./JMAB./RMU./YVO./SCC./igi.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Sub Depto. Personal
- Sub Depto. Finanzas.
- Archivo.



HEDSON DÍAZ CRUCES
"ALCALDE SUBROGANTE"